



DECRETO ALCALDICIO N° 1921
AUTORIZA GIRO DE FONDOS RENOVABLE

REQUINOA, 19 de enero de 2017.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 74 de fecha 12.01.2017 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita giro de fondos por rendir, por un monto de \$ 200.000, renovable, a nombre de Leyla González Espinoza, para realizar reembolsos de pasajes a aquellos pacientes vulnerables que soliciten el beneficio en el CESFAM.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.01.2016, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de Fondos por un monto total de \$ 200.000, renovable, a nombre de Leyla González Espinoza, para realizar reembolsos de pasajes a aquellos pacientes vulnerables que soliciten el beneficio en el CESFAM.

GIRESE el monto a nombre de la Sra. Leyla González Espinoza, quien deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.24.01.007 "Pasajes", "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (1)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dideco (1)
Archivo. -

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE